

Guayaquil, 15 de octubre de 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C.A.U. GUAYAQUIL

7263868
100318

2012 NOV 20 Expediente No. 100318

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

RECIBIDO

Para los fines consiguientes, cúpleme comunicar a usted que mediante escritura pública, otorgada ante el Dr. Virgilio Jarrín, Notario Público Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 15 de agosto del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 18 de septiembre del 2012, se procedió a realizar la cesión de participaciones sociales en la siguiente forma:

CEDENTE: LOURDES LETICIA LANDETA LINDAO

C.C. # 0703256818

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cantidad de participaciones que transfiere: 3300.

CESIONARIA: FRANCISCA CLOTILDE LINDAO BANCHÓN

C.C. # 0701565921

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cantidad de participaciones que adquiere por la cesión: 3300

Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un dólar (USD\$1) de los Estados Unidos de América cada una.

Con fecha 20 de septiembre del presente, he procedido a registrar en el Libro de Socios de la compañía la transferencia de participaciones antes detallada.

Adjunto copia de la escritura de cesión, antes indicada

Atentamente

Walter Landeta
Walter Landeta Sucumbay
GERENTE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 NOV 2012

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: *WJ*

Copia Certificada Registro Mercantil de Guayaquil

0099052

1 ESCRITURA No. 1779

CESIÓN DE PARTICIPA-

2 CIONES SOCIALES QUE

3 HACEN LOS CÓNYUGES

4 SEÑORES LOURDES LE

5 TICIA LANDETA LINDAO

6 E INGENIERO GLEN PATRICIO ABAD ERAS A

7 FAVOR DE LA SEÑORA FRANCISCA CLOTILDE

8 LINDAO BANCHÓN - CUANTIA: US\$ 3.300.

9 En la ciudad de Guayaquil, República

10 del Ecuador, a los quince días del mes

11 de Agosto del año dos mil doce, ante

12 mí, doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,

13 abogado y notario público decimotercero

14 de este cantón, comparecen: la señora

15 LOURDES LETICIA LANDETA LINDAO, casada,

16 ejecutiva, por sus propios derechos,

17 acompañada por su cónyuge, señor inge-

18 niero GLEN PATRICIO ABAD ERAS, quien

19 comparece para otorgar su autorización

20 para la cesión de participaciones so-

21 ciales objeto de este instrumento; la

22 señora FRANCISCA CLOTILDE LINDAO BAN-

23 CHÓN, casada, ejecutiva, por sus pro-

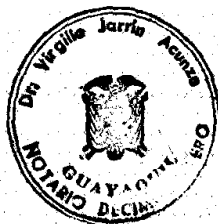
24 pios derechos; los comparecientes son

de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, con domicilio y residencia en la

ciudad de Guayaquil, con la capacidad

civil y necesaria para intervenir toda



13
Virgilio Jarrín Acunzo

601/1744/91

13061-4-0-0

13061-4-0-0



REPERTORIO NO 49945
REGISTRO Mercantil de Guayaquil
No 16977
Por: 13061-4-0-0 - 39650-2-0-0 - 146447-1-0-0



Registro Mercantil
INSCRIPCIÓN 22034

0099053

5000000

1 clase de actos o contratos, y a quienes
2 de conocerlos personalmente doy fe;
3 bien instruidos en el objeto y resul-
4 tados de esta escritura pública de **CE-**
5 **SIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la
6 que proceden como queda indicado, con
7 amplia y entera libertad, para su otor-
8 gamiento me presentan la minuta que es
9 del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-**
10 En el protocolo de escrituras públicas
11 a su cargo, sírvase incorporar una de
12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** (de
13 conformidad con las siguientes disposi-
14 ciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIEN-**
15 **TES.-** Comparecen al otorgamiento de la
16 presente escritura pública las siguien-
17 tes personas: la señora **LOURDES LETICIA**
18 **LANDETA LINDAO**, por sus propios dere-
19 chos, acompañada por su cónyuge, señor
20 ingeniero **GLEN PATRICIO ABAD ERAS**,
21 quien comparece para otorgar su autori-
22 zación para la cesión de participacio-
23 nes sociales objeto de este instrumen-
24 to, a quienes en adelante se denomi-
25 narán también como **CEDENTES**; la seño-
26 ra **FRANCISCA CLOTILDE LINDAO BANCHÓN**,
27 por sus propios derechos, a quien en
28 adelante se denominará también como



Registro Mercantil de Guayaquil

0099054
2008000



Notaria 13^{era}
de Guayaquil
Virgilio Jarrín Acunzo

1. CESIONARIA. Todos los comparecientes
2 son mayores de edad, de nacionalidad
3 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
4 de Guayaquil. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTE-**

5 **CEDENTES.- Dos.uno.-** La Compañía Comer-
6 cial Agrícola "WALTER LANDETA LTDA.",
7 se constituyó mediante escritura públi-
8 ca, suscrita ante el Doctor Carlos Qui-
9 ñónez Velásquez, Notario Primero del
10 Cantón Guayaquil, el treinta y uno de
11 enero del año dos mil, aprobada por el
12 señor Intendente Jurídico de la Su-
13 perintendencia de Compañías en la Ofi-
14 cina de Guayaquil, mediante Resolución
15 número cero cero cero cero nueve cero
16 nueve (0000909), de fecha veinte y tres
17 de febrero del año dos mil, e inscrita
18 en el Registro Mercantil de Guayaquil,
19 con número tres mil ochocientos tres
20 del Registro Mercantil, de fecha nueve
21 de marzo del año dos mil, con un ca-
22 pital inicial de diez millones de su-
23 cres; y, con domicilio en la ciudad de
24 Guayaquil. **Dos.dos.-** La Junta General

Universal de Socios de la **compañía**
Compañía Comercial Agrícola Walter
Landeta LTDA.", en sesión de seis
agosto del dos mil doce, autorizó a los



Nº

422043

IMP. 1042. 00.

1 señora LOURDES LETICIA LANDETA LINDAO,
2 por unanimidad del capital social, la
3 cesión de TRES MIL TRESCIENTAS par-
4 ticipaciones sociales iguales, acumu-
5 lativas e indivisibles, de un dólar
6 cada una a favor de la señora FRAN-
7 CISCA CLOTILDE LINDAO BANCHÓN.- CLÁU-
8 SULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPA-
9 CIONES SOCIALES.- Con estos anteceden-
10 tes, la señora LOURDES LETICIA LANDETA
11 LINDAO, en forma libre y voluntaria,
12 con el debido consentimiento libre y
13 voluntario de su cónyuge, cede a favor
14 de la señora FRANCISCA CLOTILDE LINDAO
15 BANCHÓN tres mil trescientas partici-
16 paciones sociales iguales, acumulati-
17 vas e indivisibles, de un dólar cada
18 una.- Presente la CESIONARIA acepta la
19 cesión realizada a su favor por así
20 considerarlo para sus intereses.- Con
21 esta cesión el capital social de la
22 Compañía quedaría conformado de la
23 siguiente manera: WALTER ILSER LANDETA
24 SUCUZUMBAY, CIEN PARTICIPACIONES SO- 100
25 CIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDI-
26 VISIBLES, DE UN DÓLAR CADA UNA; FRAN-
27 CISCA CLOTILDE LINDAO BANCHÓN, SEIS 65.00
7 MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIA-

Registro Mercantil de Guayaquil

0099056
1000000

1 LES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVI-
2 SIBLES, DE UN DÓLAR CADA UNA; ANDREA
3 ELIZABETH LANDETA LINDAO, TRES MIL 3.300
4 TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES
5 IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES,
6 DE UN DÓLAR CADA UNA; CARLOS ALBERTO
7 LANDETA LINDAO CIEN PARTICIPACIONES 100
8 SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDI-
9 VISIBLES, DE UN DÓLAR CADA UNA.-

10 **CLÁUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía
11 de la presente escritura es de tres
12 mil trescientos dólares de los Esta-
13 dos Unidos de América, conforme al va-
14 lor de las participaciones sociales
15 que se ceden.- Quedan las partes auto-
16 rizadas para la inscripción de la pre-
17 sente cesión para los fines legales
18 pertinentes.- Usted señor Notario se
19 servirá agregar las demás cláusulas de
20 estilo.- (Firmado).- **ABOGADO KATIA**
21 **SAN MARTÍN S.-** Registro Profesional
22 número diez mil novecientos treinta y
23 nueve.- Colegio de Abogados del Gua-
24 yas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan
agregados a mi Registro, formando par-
te integrante de la presente escri-
tura pública, todos los documentos
habilitantes que se han considerado

Nº 422042

Dirección Nacional de Registro de
Registro Mercantil del Cantón



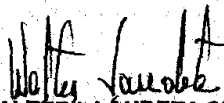
Notaria 13^{era}
Virgilio Jarrin Acunzo



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía de responsabilidad limitada "COMPAÑÍA COMERCIAL AGRICOLA WALTER LANDETA LTDA." certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el día 6 de agosto del 2012, autorizó POR UNANIMIDAD DEL CAPITAL SOCIAL la cesión de TRES MIL TRESCIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, que hizo la sociaseñora LOURDES LETICIA LANDETA LINDAO a favor de la señora FRANCISCA CLOTILDE LINDAO BANCHÓN.

Esta certificación guarda estricta conformidad con las actas que reposan en los archivos a mi cargo. Guayaquil, 9 de agosto de 2012.


WALTER LANDETA SUCUZUMBAY
GERENTE-SECRETARIO

COMPAÑÍA COMERCIAL AGRICOLA WALTER LANDETA LTDA.
RUC 0992113723001



Nº 422038

IMP. KGM. 04

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL AGRÍCOLA

"WALTER LANDETA LTDA. "

Llevada a cabo el día 6 de agosto del 2012

"En la ciudad de Guayaquil, a 6 de agosto del 2012, a las 09H00, en el local social de la Compañía Comercial Agrícola "WALTER LANDETA LTDA. ubicado en la parroquia Tenguel, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se reúnen los socios SEÑOR WALTER ILSEER LANDETA SUCUZUMBAY, propietario de CIENTO participaciones ordinarias, nominativas, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. SOCIO: CARLOS ALBERTO LANDETA LINDAO, propietario de CIENTO participaciones ordinarias, nominativas, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. SOCIA: LOURDES LETICIA LANDETA LINDAO, propietaria de TRES MIL TRESCIENTAS participaciones ordinarias, nominativas, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. SOCIA: ANDREA ELIZABETH LANDETA LINDAO, propietaria de TRES MIL TRESCIENTAS participaciones ordinarias, nominativas, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. SOCIA: FRANCISCA CLOTILDE LINDAO BANCHÓN, propietaria de TRES MIL TRESCIENTAS participaciones ordinarias, nominativas, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Por encontrarse reunido la totalidad del capital social y aceptando los socios por unanimidad la celebración de esta Junta, de común acuerdo y al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, con el objeto de tratar sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Autorización para la cesión de participaciones sociales por parte de la socia Lourdes Leticia Landeta Lindao.- 2.- Reforma del Art. 6° del Estatuto de la Compañía sobre la integración del capital social.- Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa a los socios, por cuanto los asistentes a esta junta, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de DIEZ MIL DÓLARES. Bajo la presidencia de la señora Francisca Clotilde Lindao Banchón, y actuando en la Secretaría el Gerente Walter Ilseer Landeta Sucuzumbay, se instala la Junta General. El Secretario, elaboró la lista de asistentes a la sesión y comprobó que a la misma había concurrido la totalidad de los socios, elaboró la lista de los presentes, con lo cual la Presidenta declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la sala el primer punto, constante en los temas a tratarse.- PRIMER PUNTO.- El señor Gerente da la palabra a la socia Lourdes Leticia Landeta Lindao, quien se dirige a los asistentes para manifestar su voluntad de ceder sus TRES MIL TRESCIENTAS participaciones sociales a favor de la señora Francisca Clotilde Lindao Banchón. Con estas cesiones el capital social de la Compañía quedaría integrado de la siguiente manera: WALTER ILSEER LANDETA SUCUZUMBAY, cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; FRANCISCA CLOTILDE LINDAO BANCHÓN, seis mil quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; ANDREA ELIZABETH LANDETA LINDAO, tres mil trescientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; CARLOS ALBERTO LANDETA LINDAO, cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una.- Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General, por unanimidad del capital social, resuelve autorizar y aprobar la cesión de participaciones que hace la socia Lourdes Landeta Lindao a favor de la socia Clotilde Lindao Banchón.- SEGUNDO PUNTO.- Con la cesión de participaciones sociales aprobadas por esta Junta, queda reformado el Artículo Sexto del Estatuto que dirá: "Artículo Sexto.- DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado, integrado de la siguiente manera: SOCIO WALTER ILSEER LANDETA SUCUZUMBAY, es propietario de CIENTO participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- SOCIA FRANCISCA CLOTILDE LINDAO BANCHÓN, es propietaria de SEIS MIL QUINIENTAS participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- SOCIA ANDREA



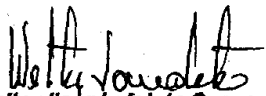
Nº 422037

5300000

0099063

ELIZABETH LANDETA LINDAO, es propietaria de TRES MIL TRESCIENTAS participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- SOCIO CARLOS ALBERTO LANDETA LINDAO, es propietario de CIENTO participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- La compañía, entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará necesariamente su carácter de **NO NEGOCIABLE** y el número de participaciones que por su aporte le corresponden.- Los certificados de aportación estarán firmados por el Presidente y Gerente, que son las personas autorizadas para extenderlos.- Por no haber más de qué tratar la señora Presidenta levanta la sesión, concediendo un receso hasta la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura a la misma la que es aprobada sin modificaciones.- Para constancia, firman todos los socios asistentes a la Junta en unidad de acto conjuntamente con el señor Presidente y Secretaria que certifica.- Todos los socios son ecuatorianos por nacimiento.- f). Francisca Clotilde Lindao Banchón.- **PRESIDENTA.**- Walter Ilser Landeta Sucuzumbay.- **GERENTE SECRETARIO.**- Lourdes Leticia Landeta Lindao.- **SOCIA.**- Andrea Elizabeth Landeta Lindao.- **SOCIA.**- Carlos Alberto Landeta Lindao.- **SOCIO.**- Francisca Clotilde Lindao Banchón.- **SOCIA.**- Walter Ilser Landeta Sucuzumbay.- **SOCIO**"

Es fiel copia del acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía Comercial Agrícola "WALTER LANDETA LTDA.", celebrada el día 6 de agosto del 2012, que reposa en los archivos de la Compañía, a los que me remito en caso necesario.-Guayaquil, agosto 7 de 2012.-


Walter Ilser Landeta Sucuzumbay
GERENTE SECRETARIO



0099064

Esta copia pertenece a los señores de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
"COMPAÑIA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS C. LTDA." QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES LOURDES LETICIA
LINDAO LINDAO Y VIRGILIO JARRIN ACUNZO, EN FAVOR DE LA SEÑORA FRANCISCA CLOTILDE LINDAO
LINDAO.

Registro Mercantil de Guayaquil



1

2

3

4

f) SRA. FRANCISCA CLOTILDE LINDAO BANCHÓN

5

C.C. # 070156592-1

6

C.V # 169-0004

Virgilio Jarrin Acunzo

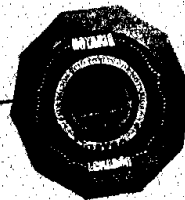
ial
sa
o 7

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil doce.-



Virgilio Jarrin Acunzo

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Nº

422036

IMP. 10/08/08

Registro Mercantil de Guayaquil

0099065

NUMERO DE REPERTORIO: 49.915
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2012 /
HORA DE REPERTORIO: 14:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de **COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA "WALTER LANDETA LTDA."** autorizada por el **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO, NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**, el día 15 de agosto del 2012, mediante la cual el Sr. **LOURDES LETICIA LANDETA LINDAO** autorizada por su cónyuge **GLEN PATRICIO ABAD ERAS** ceden y transfieren (3.300) participaciones a favor de **FRANCISCA CLOTILDE LINDAO BANCHON**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **99.052 a 99.065**, Registro Mercantil número **16.979**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49915

.....

.....

.....

.....

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de Septiembre de 2012

s

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
LANDETA LINDAO LOURDES LETICIA	3300	LINDAO BANCHON FRANCISCA CLOTILDE

Nº 16845

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, dentro del capital social de la compañía denominada **COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA "WALTER LANDETA LTDA."**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.-
Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil doce.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Ab. Letty Jiménez P.
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA N°

356248
422035